

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47424 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 718/2013, NIG 48.04.2-13/019364, por Auto de 23/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Laer Obras y Servicios, S.L.", con NIF B95646220, con domicilio en calle Astintze, n.º 2, 1.º G, 48160 Derio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por "Attest Servicios Empresariales, S.L.", y en su representación don José Miguel Albisu Tritán.

Profesión: Economista-auditor.

Dirección electrónica: laer@pkf-attest.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 30 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130068613-1